

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS



LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-SBA

PRIMERA DE CONVOCATORIA

BASES

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“CONSTRUCCION DE PABELLONES DE NICHOS Y COLUMBARIOS
DENOMINADO “VIRGEN DE LA CANDELARIA” “VIRGEN DE
COPACABANA Y “VIRGEN DEL BUEN PASO” EN EL CEMENTERIO
GENERAL DE LA APACHETA-AREQUIPA-2022”

[Handwritten signature in blue ink]

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la página web de la SBA de conformidad con lo señalado en el artículo 21 del manual de contrataciones N° 002, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 22 del manual de contrataciones N° 002. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

1.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conforme al calendario del procedimiento de selección.

1.4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme al calendario del procedimiento de selección.

1.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en lo siguiente:

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

1.6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realiza de manera física. Teniendo como plazo un (1) día hábil. La presentación puede realizarse por el mismo participante o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.

La presentación de las ofertas en acto privado se realiza en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad (Mesa de partes de la entidad), dentro del plazo estipulado en la sección específica de las bases. La Entidad entrega al postor un cargo de recepción de la oferta en el que conste fecha y hora.

1.7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

La evaluación se realizara en la instalación de la SBA, para lo cual se debe cumplir con el quórum de los (3) miembros presentes del comité permanente. El comité procederá a realizar la apertura y posteriormente la evaluación de acuerdo a las bases.

1.8. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

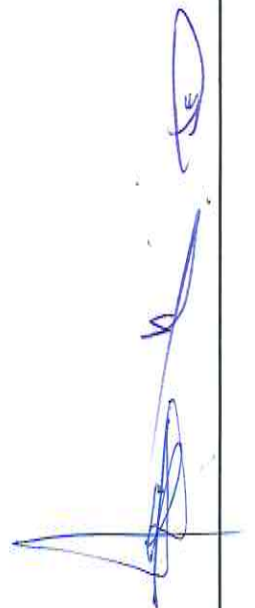
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 26 del manual de contrataciones N° 002. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en la página web o se notificara al correo electrónico del postor, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.



CAPÍTULO II DEL CONTRATO

2.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

2.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

2.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Las micro y pequeñas empresas, pueden otorgar como garantía la retención del diez por ciento 10% del proceso de selección del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la entidad. En el caso de los contratos para la ejecución de obras tal beneficio solo procede cuando:

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación simplificada.
- b) el plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario.
- c) el pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

2.2.2. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

2.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 62 del manual de contrataciones N° 002

2.3. REQUISITOS DE LAS GARANTIAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

2.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 64 del manual de contrataciones N° 002

2.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

2.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

2.7. REAJUSTES

No se reconocerá reajuste según lo indicado términos de referencia, informe legal N° 392-2022-SBA-GAJ y memorando N° 453-2022-SBA-GG

2.8. PENALIDADES

2.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 70 del manual de contrataciones N° 002-2019.

2.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 71 del manual de contrataciones N° 002-2019 y lo indicado en la sección específica de las bases.

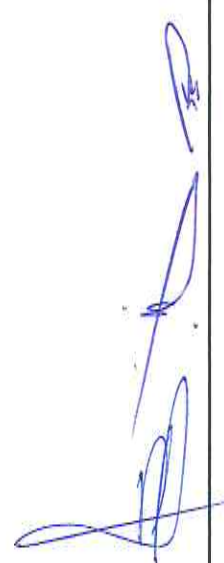
Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

2.8.3. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 72 del manual de contrataciones N° 002

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA
RUC N° : 20120958136
Domicilio legal : AV. GOYENCHE NRO. 341 URB. CERCADO AREQUIPA -
AREQUIPA - AREQUIPA
Teléfono: : 054-213371
Correo electrónico: : Logistica_patrimonio@sbarequipa.org.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de 01 persona jurídica para Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PABELLONES DE NICHOS Y COLUMBARIOS DENOMINADO "VIRGEN DE LA CANDELARIA" "VIRGEN DE COPACABANA Y "VIRGEN DE BUEN PASO" EN EL CEMENTERIO GENERAL DE LA APACHETA - AREQUIPA- 2022"

1.3. VALOR REFERENCIAL¹

El valor referencial asciende a, 3'317,103.04 (TRES MILLONES TRECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TRES CON 04/100 SOLES], incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de EL MES DE ABRIL DEL 2022

Valor Referencial (VR)	Límites ²	
	Inferior	Superior
3'317,103.04	2'985,392.74	3'648,813.34

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : MEMORANDO N° 234 -2022-SBA-GAF del 04 de Agosto del 2022

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico : RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 119-2021, del de 07 Julio de 2022

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de : Contrato de locación de servicios N° 050-2022 del 01 de Abril 2022

¹ En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

² De acuerdo a lo señalado en el artículo 15 del manual d contrataciones, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DIRECTAMENTE RECAUDADO

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo II de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es 150 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	CAJA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA
Recoger en	:	OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA
Costo de bases	:	Impresa: S/ 50.00 (cincuenta con. 00/100 soles)
Costo del expediente técnico	:	Digital: S/ 50.00 (cincuenta con. 00/100 soles)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en la página web.

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 08 de Agosto del 2022 http://sbarequipa.org.pe/index.php/convocatorias/procesos-de-contratacion
Registro de participantes A través de mesa de partes de la SBA.	: Desde las: 8:00 HORAS del 09 de Agosto del 2022 Hasta las: 16:00 HORAS, del 17 de Agosto del 2022 (Horario de atención de mesa de partes desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas de lunes a viernes)
Formulación de consultas y observaciones a las bases	: Del: 09 de Agosto del 2022 Al : 10 de Agosto del 2022
En Mesa de Partes o la que haga sus veces en la Entidad Formato libre	: En formato libre el cual deberá ser presentado de manera física con el sustento correspondiente. Av. Goyeneche N° 341 urb. Cercado –Arequipa -Arequipa (Horario de atención de mesa de partes desde las 8:00 horas hasta las 14:00 horas de lunes a viernes)
Absolución de consultas y observaciones e integración de bases	: 12 de Agosto del 2022.
Presentación de ofertas	: 18 de Agosto del 2022
* En acto privado en	: Av. Goyeneche N° 341 urb. Cercado –Arequipa -Arequipa (Horario de atención de mesa de partes desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas de lunes a viernes).
Evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro	: 19 de Agosto del 2022 A través de la página web de la SBA http://sbarequipa.org.pe/index.php/convocatorias/procesos-de-contratacion

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al comité de selección de la Licitación Pública N° [.....], conforme al siguiente detalle:

Señores [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR DIRECCIÓN] Att.: Comité de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° [.....] Denominación de la convocatoria: [.....] OFERTA [NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 19 manual de contrataciones N° 002.. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (**Anexo N° 4**)
- f) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada.
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

h) El precio de la oferta en SOLES y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato CARTA FIANZA
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- i) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- j) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- k) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).
- l) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios⁴.
- m) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya

⁴ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

- aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
- n) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
 - o) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
 - p) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto, debe presentar la documentación requerida a la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA ubicada en Av. Goyeneche N° 341 , Urb. Cercado –Arequipa –Arequipa.

2.5. ADELANTOS⁵

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

No se otorgaran adelantos (según lo indicado términos de referencia, informe legal N° 392-2022-SBA-GAJ y memorando N° 453-2022-SBA-GG)

2.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

⁵ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 65 y 89 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

3.1.1 Consideraciones generales

Nombre de la obra: "CONSTRUCCION DE PABELLONES DE NICHOS Y COLUMBARIOS DENOMINADO "VIRGEN DE LA CANDELARIA" "VIRGEN DE COPACABANA Y "VIRGEN DE BUEN PASO" EN EL CEMENTERIO GENERAL DE LA APACHETA – AREQUIPA- 2022"

Ubicación : El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:

Lugar : CEMENTERIO GENERAL DE LA APACHETA
Distrito : JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Provincia : AREQUIPA
Región : AREQUIPA

Expediente Técnico aprobado mediante : RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 119-2022

Fecha de aprobación : 07 DE JULIO DEL 2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL
 REQUERIMIENTO N° 025 -2022-SBA-DPMI

Área usuaria	DIRECCION DE PROYECTOS MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA
Actividad:	5000925- GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA
Meta Presupuestaria	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACION DE (01) PERSONA JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE NICHOS PARA ADULTOS Y COLUMBARIOS DENOMINADOS "VIRGEN DE LA CANDELARIA", "VIRGEN DE COPACABANA" Y " VIRGEN DEL BUEN PASO" EN EL CEMENTERIO GENERAL DE LA APACHETA - AREQUIPA."

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

LA NECESIDAD DE NICHOS PARA ADULTOS POR LA DEMANDA DEL MERCADO, ASI COMO LA FALTA DE ESPACIOS DE NICHOS EXISTENTES, ASI COMO TAMBIEN TENER ESPACIOS DE OFERTAS HACIA LA POBLACION DE AREQUIPA

3. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

CONTRATISTA DE OBRA PARA EJECUTAR LA OBRA	
3.1. Actividades (Que?):	<ul style="list-style-type: none"> DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE NICHOS PARA ADULTOS Y COLUMBARIOS DENOMINADOS "VIRGEN DE LA CANDELARIA", "VIRGEN DE COPACABANA" Y " VIRGEN DEL BUEN PASO" EN EL CEMENTERIO GENERAL DE LA APACHETA - AREQUIPA."
3.2. Procedimiento (Como?):	SEGÚN CORRESPONDA
3.3. Recursos a ser provistos por el proveedor:	SEGÚN CORRESPONDA
3.4. Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad:	LOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO.
3.5. Visitas y Muestras	NO CORRESPONDE.



4. REQUISITOS

REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

- DEL CONTRATISTA OBRAS:**
El Postor, ya sea Persona Natural o Jurídica, podrá participar en forma Individual o en consorcio, el mismo que debe contar con RNP en obras.
- DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO:**

ITEM	CANT.	PERSONAL PROFESIONAL
1.00	01	Profesional en ingeniería civil o Arquitecto, colegiado y habilitado con experiencia en residencia y/o supervisor y/o inspector en obras de edificación y con experiencia de cinco (05) años a partir de la colegiatura. De los cuales dos (02) años de experiencia deberán de corresponder a residencia en ejecución de nichos y/o cementerios
2.00	01	Profesional en Ingeniería civil o y/o Ingeniero Industrial, y colegiado de cinco (05) años y con experiencia en seguridad de obras, y/o supervisor y/o inspector en obras en obras en general y con experiencia de dos (02) años a partir de la colegiatura.

- Ingeniero civil y/o Arquitecto y/o seguridad**

Residente de obra: Profesional en ingeniería civil o Arquitecto, colegiado y habilitado con experiencia en residencia y/o supervisor y/o inspector en obras de edificación y con experiencia de cinco (05) años a partir de la colegiatura. De los cuales dos (02) años de experiencia deberán de corresponder a residencia en ejecución de

nichos y/o cementarios. ing. De seguridad de obra. Profesional en ingeniería civil o y/o Ingeniero Industrial, y colegiado con cinco (05) años de experiencia en seguridad en obras, y/o supervisor y/o inspector en obras en general y con experiencia de dos (02) años en obras similares.
5. GARANTIA DE SERVICIO Según contrato
6. NORMATIVIDAD LEGAL Ley de Procedimientos Administrativos. Normatividad vigente de la Contraloría General de la República. D.S. N° 02-73-VI. Reglamento Nacional de Edificaciones. Manual de contrataciones de la SBA Ley de cementerios y servicios funerarios Código Civil
7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION LUGAR Cementerio de la apacheta PLAZO I entrega parcial pabellón Virgen el Buen Paso: 75 días calendario del inicio del contrato II entrega parcial pabellón Virgen de Copacabana: a los 115 días calendario. III entrega parcial pabellón Virgen de la Candelaria: a los 150 días calendario a la totalidad de la ejecución de obra. 150 días calendario (a partir de la suscripción del Contrato) levantamiento según contrato.
8. DE LAS PENALIDADES Según contrato
9. MONTO REFERENCIAL Según presupuesto aprobado para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE NICHOS PARA ADULTOS Y COLUMBARIOS DENOMINADOS "VIRGEN DE LA CANDELARIA", "VIRGEN DE COPACABANA" Y "VIRGEN DEL BUEN PASO" EN EL CEMENTERIO GENERAL DE LA APACHETA - AREQUIPA "
10. FORMA DE PAGO Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada mes o de la fecha de inicio de obra, previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

Arequipa, 18 de Julio del 2022.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA
Arq. Renato Gabriel Machuca Mamani
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE AREQUIPA

D
D
D

3.1.2 Consideraciones específicas

1. GENERALIDADES

Las Sociedad de Beneficencia Arequipa, requieren llevar a cabo la ejecución de una obra, en ese sentido, de acuerdo con la programación de acciones fijadas por la Entidad se requieren contratar los servicios de un contratista/ empresa constructora/ ejecutor de obras, que participen en la ejecución de Obra que la misma considere necesarios.

Para el caso se han elaborado los presentes términos de referencia para llevar adelante el proceso de contrata de obra.

2. ENTIDAD / DEPENDENCIA QUE CONVOCA

Entidad : Sociedad de Beneficencia Arequipa.
Unidad ejecutora : Gerencia de negocios y recursos económicos.
Área Usuaría : Dirección de Cementerios y servicios funerarios

3. BASE LEGAL

Ley de Procedimientos Administrativos.
D.S. N° 02-73-VI. Reglamento Nacional de Edificaciones.
Normatividad vigente de la Contraloría General de la República.
Manual de contrataciones de la SBA/Ley de cementerios
Código Civil



4. OBJETO DEL SERVICIO

DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

Contratar los servicios de un contratista (persona jurídica), el cual tendrá un equipo de profesionales como:

N°	Cargo - rol del plantel profesional clave	Tiempo de experiencia	Cómputo de la experiencia	Cargos/puestos desempeñados	Especialidad requerida
1	RESIDENTE DE OBRA (Arquitecto-Ingeniero Civil)	05 AÑOS	desde la colegiatura	Residente de obra y/o supervisor de obra de edificación	02 años en Residencia de ejecución de nichos y/o cementerios
2	INGENIERO DE SEGURIDAD DE OBRA (ing civil, ing industrial)	05 AÑOS	desde la colegiatura	Ing. de Seguridad y/o inspector de seguridad	02 años En obras similares al objeto de la contratación

De conformidad con el numeral 16.3 del artículo 16 y el artículo 48 del manual de contrataciones de la SBA este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	02	CAMIÓN VOLQUETE 15 M3
02	01	ANDAMIO METALICO
03	01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3
04	01	WINCHE DE 2 BALDES DE 5.0 HP
05	01	CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5 YD3.
06	01	MOTOSIERRA DE 2.5 A 3.0 HP
07	01	SOLDADURA ELECTRICA
08	01	TEODOLITO
09	01	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"
10	01	VIBROPISONADOR TIPO CANGURO 5.5 HP

Acreditación:

De conformidad con el numeral 16.3 del artículo 16 y el artículo 48 del manual de contrataciones de la SBA este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Nota: La maquinaria deberá sustentarse fehacientemente con documentos que acrediten su posesión; su propiedad; su compromiso de alquiler, entre otros.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Tienen como objetivo desarrollar la ejecución de la obra a nivel de Expediente Técnico: **"CONSTRUCCION DE PABELLONES DE NICHOS PARA ADULTOS Y COLUMBARIOS DENOMINADOS "VIRGEN DE LA CANDELARIA", "VIRGEN DE COPACABANA" Y "VIRGEN DEL BUEN PASO" EN EL CEMENTERIO GENERAL DE LA APACHETA - AREQUIPA"** Estos términos de referencia consideran los lineamientos generales que la Sociedad Beneficencia de Arequipa espera como mínimo del contratista los cuales deben ser complementados y mejorados con sus aportes, experiencias e innovaciones.

La ejecución de la obra solucionara la necesidad del mercado para el servicio de nichos y columbarios de Arequipa y tener una mayor cobertura de estos servicios al servicio de los más necesitados y personas vulnerables.

Actualmente en el lugar de intervención se encuentra en un espacio que es utilizado provisionalmente para guardar escaleras, tachos, valdes de las personas que se dedican a atender a los usuarios del cementerio la apacheta.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado una vez al valor referencial de la obra en función al siguiente cuadro, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.



Acreditación del monto facturado acumulado mínimo	Se considera las siguientes obras similares
UNA VEZ EL MONTO TOTAL	Se considerará obra similar a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento de cementerios y/o nichos; que contengan mínimamente las siguientes partidas: movimiento de tierra, obras de concreto armado, cimientos, vigas, losas macizas, carpintería metálica, instalaciones sanitarias, columnas y placas coberturas, impacto ambiental y/o plan de manejo ambiental.



Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

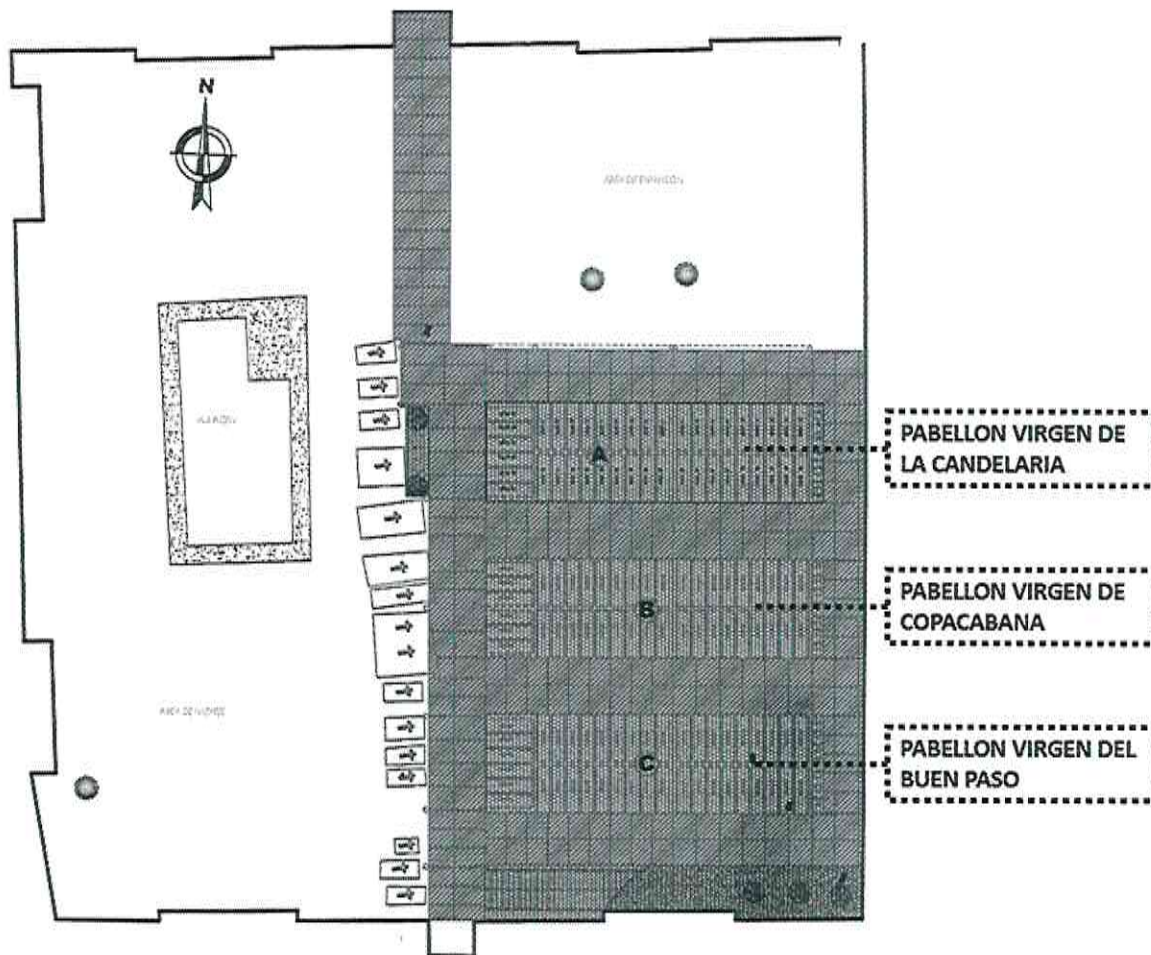
5. UBICACIÓN DE LA OBRA A DESARROLLAR

El área de intervención está ubicado en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero en la Avenida Vidaurrazaga s/n, Provincia de Arequipa, Región de Arequipa. La propuesta está en ubicado en el Cementerio General de la Apacheta ingresando por la puerta principal lado izquierdo en la Zona y/o sector "B"

Departamento:	Arequipa
Provincia:	Arequipa
Distrito:	José Luis Bustamante y Rivero

Localidad:	Av. Vidaurrázaga
Región geográfica:	Sierra
Altitud:	2310 m.s.n.m.





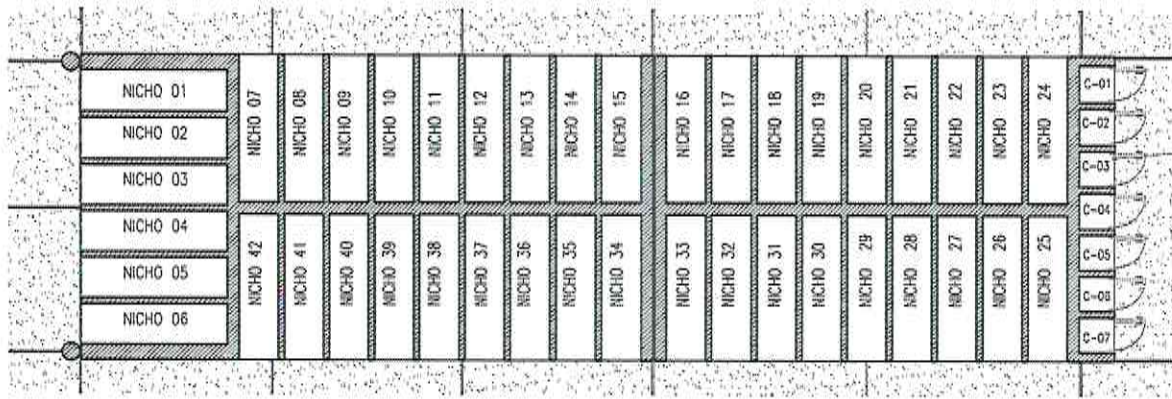
AREA DE INTERVENCIÓN
 Elaboración propia

PABELLON VIRGEN DE LA CANDELARIA	92,38 m ²
PABELLON VIRGEN DE COPACABANA	92,38 m ²
VIRGEN DEL BUEN PASO	92,38 m ²
VEREDA	411.39m ²
TOTAL	688.53m²

PABELLON VIRGEN DE LA CANDELARIA

PRIMERA PLANTA

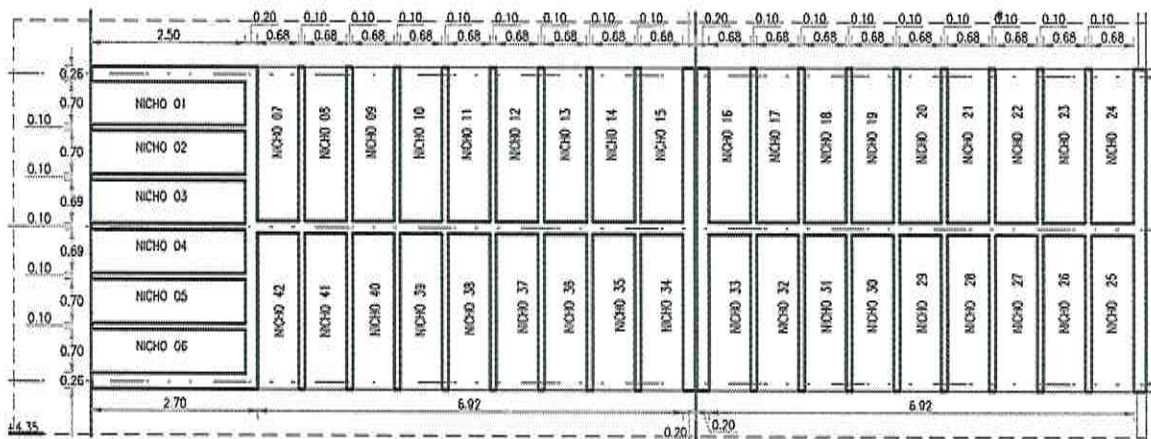
La primera planta comprende de 252 nichos con las siguientes medidas: 0.70m x 2.50m x 0.60m (según planos), el interior de nichos tiene acabado con revestimiento asfáltico h: 0.20 y toda la superficie del piso, el acabado exterior es en tarrajeo pulido con pintura látex color blanco. También comprende de 42 columbarios de 0.60m x 0.60m x 0.60m según ley de cementerios y servicios funerarios y (Según planos) con acabado interior es de porcelanato marmolizado de 0.60 x 0.60, la puerta de los columbarios será de estructura de aluminio de 1" con vidrio de 6mm. El material de las juntas será elastómericas, se colocarán según indique Los planos.



SEGUNDA PLANTA

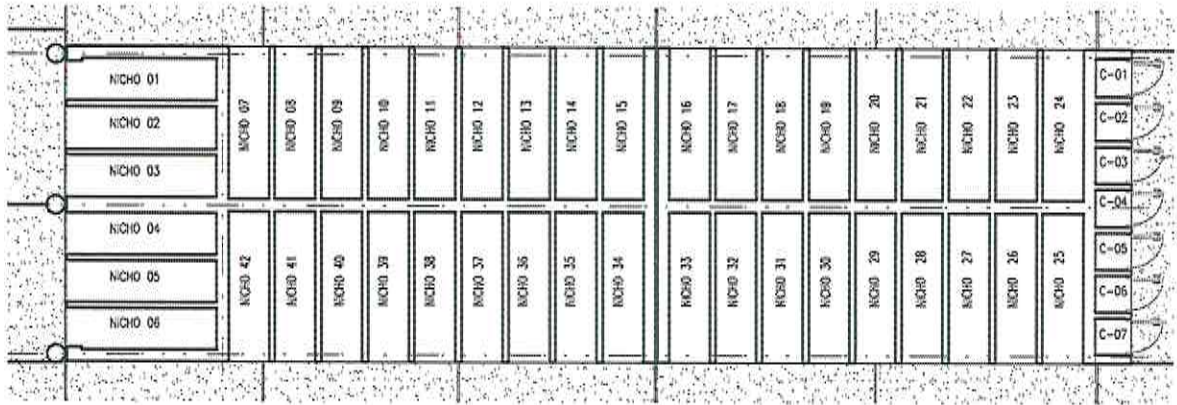
La segunda planta comprende de 252 nichos con las siguientes medidas: 0.70m x 2.50m x 0.60m (según planos), el interior de nichos tiene acabado con revestimiento asfáltico h: 0.20 y toda la superficie del piso, el acabado exterior es en tarrajeo pulido con pintura látex de color blanco

PABELLON VIRGEN DE COPACABANA



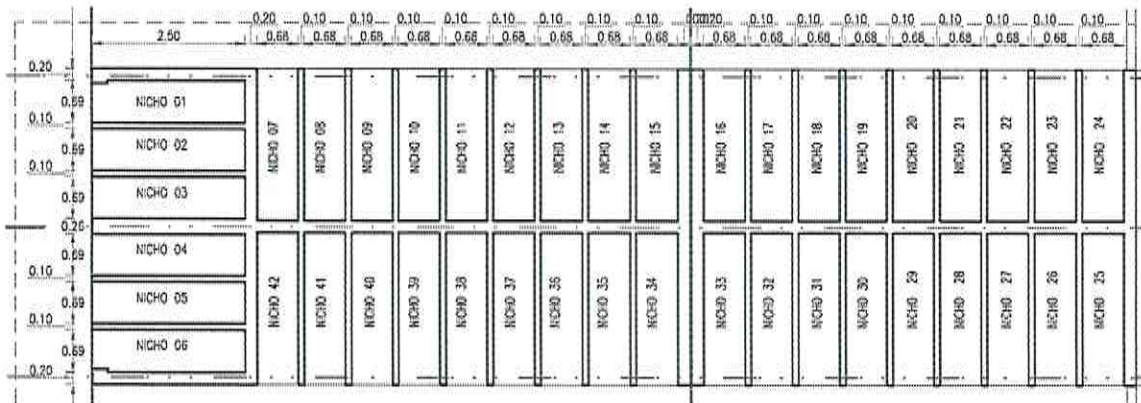
PRIMERA PLANTA

La primera planta comprende de 252 nichos con las siguientes medidas: 0.70m x 2.50m x 0.60m (según planos), el interior de nichos tiene acabado con revestimiento asfáltico h: 0.20 y toda la superficie del piso, el acabado exterior es en tarrajeo pulido con pintura látex de color blanco. También comprende de 42 columbarios de 0.60m x 0.60m x 0.60m. Según ley de cementerios y servicios funerarios y (Según planos) con acabado interior es de porcelanato marmolizado de 0.60 x 0.60, la puerta de los columbarios será de estructura de aluminio de 1" con vidrio de 6mm. El material de las juntas será elastoméricas, se colocarán según indique planos.



SEGUNDA PLANTA

La segunda planta comprende de 252 nichos con las siguientes medidas: 0.70m x 2.50m x 0.60m (según planos), el interior de nichos tiene acabado con revestimiento asfáltico h: 0.20 y toda la superficie del piso, el acabado exterior es en tarrajeo pulido con pintura látex de color blanco.

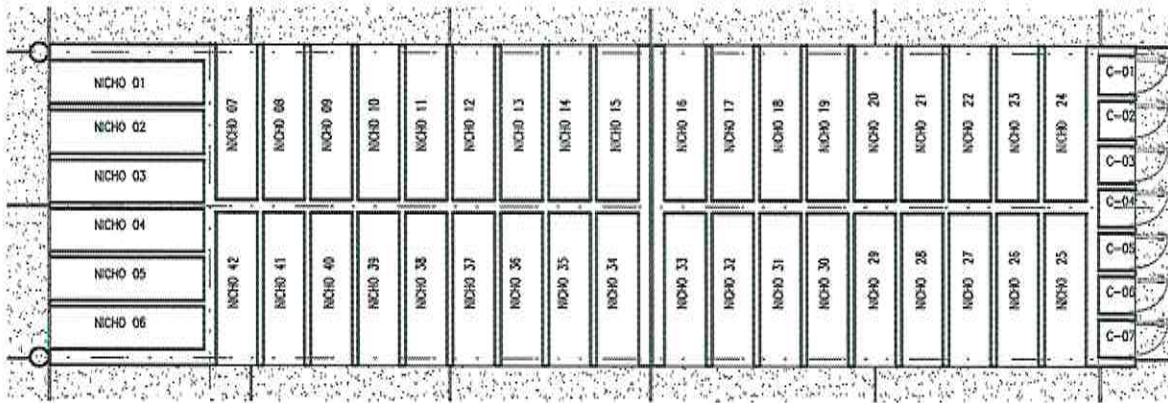


PABELLON VIRGEN DEL BUEN PASO

PRIMERA PLANTA

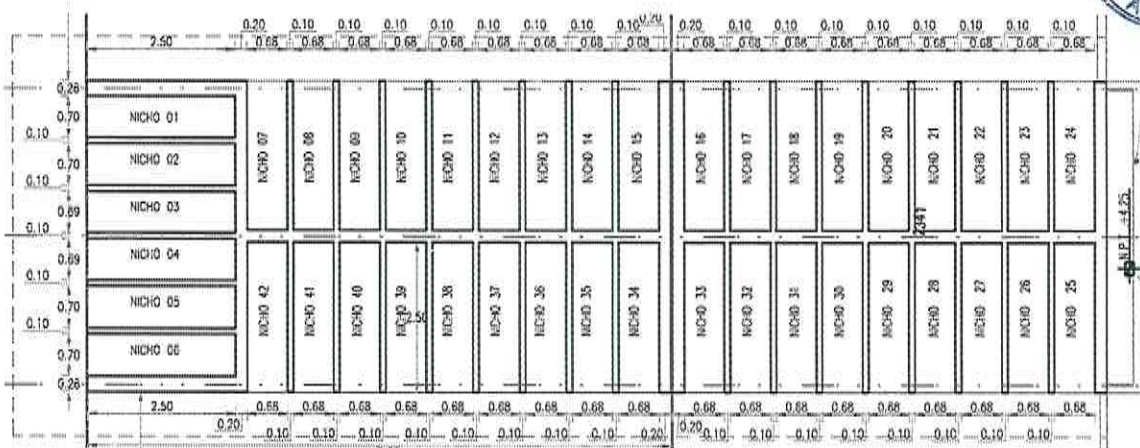
La primera planta comprende de 252 nichos con las siguientes medidas: 0.70m x 2.50m x 0.60m (según planos), el interior de nichos tiene acabado con revestimiento asfáltico h: 0.20 y toda la superficie del piso, el acabado exterior es en tarrajeo pulido con pintura látex de color blanco. También comprende de 42 columbarios de 0.60m x 0.60m x 0.60m. Según ley de cementerios y servicios funerarios y (Según planos) con acabado interior es de porcelanato marmolizado de 0.60 x 0.60, la puerta de los columbarios será de estructura de aluminio de 1" con vidrio de 6mm.

El material de las juntas serán elastoméricas, se colocarán según indique planos.



SEGUNDA PLANTA

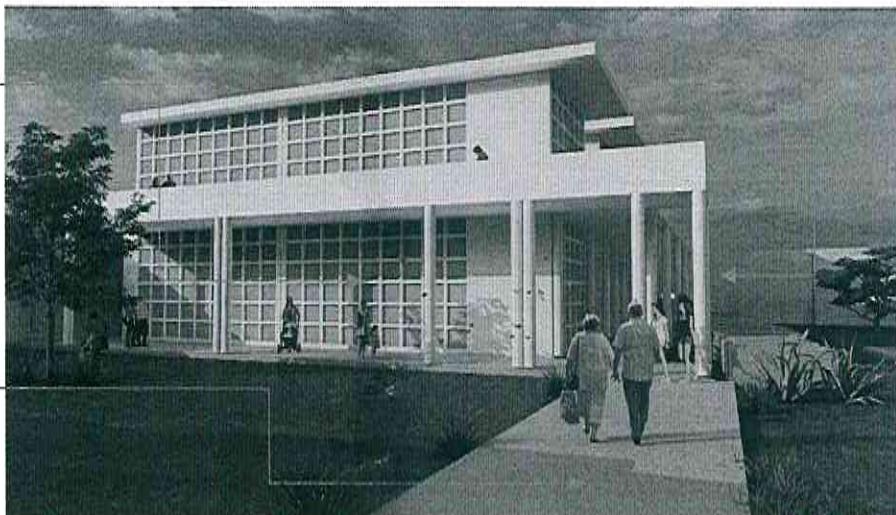
La segunda planta comprende de 252 nichos con las siguientes medidas: 0.70m x 2.50m x 0.60m (según planos), el interior de nichos tiene acabado con revestimiento asfáltico h: 0.20 y toda la superficie del piso, el acabado exterior es en tarrajeo pulido con pintura látex de color blanco.



RENDERS DEL PROYECTO

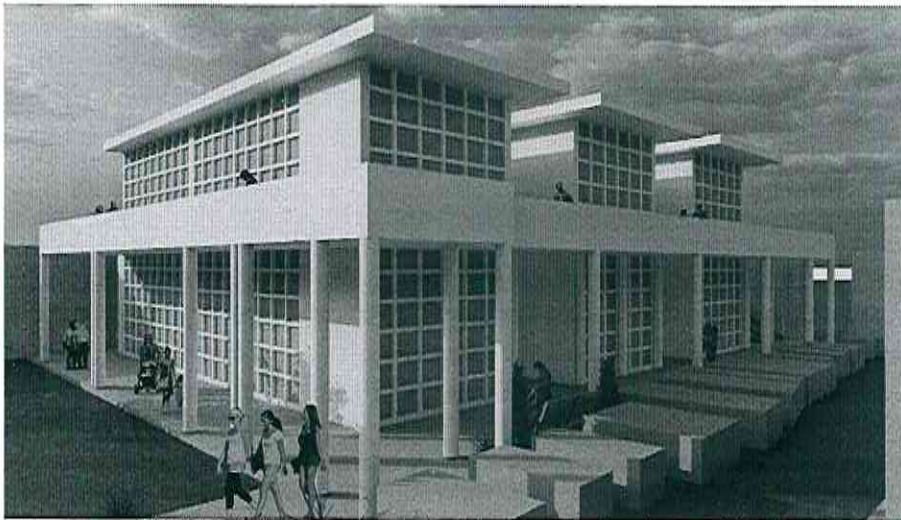
Nichos acabados en tarrajeo con pintura látex color blanco

Piso: Concreto lavado con gravilla color blanco



Columna Circular acabada en tarrajeo con pintura color Blanco

RENDER 1: Ingreso por el norte en dirección al pabellón Virgen de la Candelaria



RENDER 2: Muestra los tres pabellones y tumbas existentes.

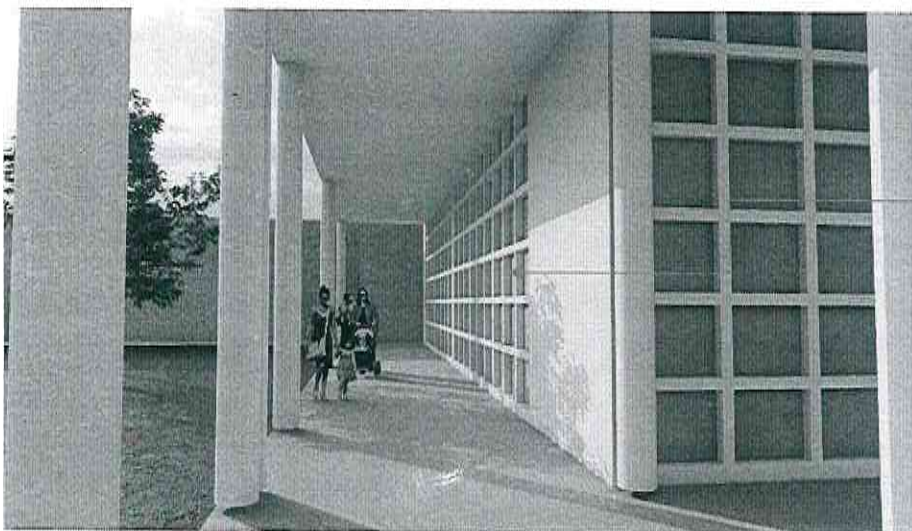
Tumbas existentes



Escalera metálica con tubos rectangulares y baranda circular de 2", la parte superior de cada paso se coloca plancha de metal estriada



RENDER 3: Muestra tumbas existentes y la escalera metálica.



Nichos en el pabellón virgen de Copacabana, también se aprecia las columnas circulares acabado en tarrajeo con pintura Látex color blanco

RENDER 4: Muestra pasillo interior del pabellón Virgen de Copacabana

METAS DEL PROYECTO:

El proyecto tiene como meta mejorar y ampliar los pabellones y nichos en el cementerio General de la Apacheta. Dotándole de nuevos nichos adecuados funcionales, y modernos, que permitan sepultar a más difuntos en dicho recinto para un adecuado desarrollo eficiente y ordenado. Por estas consideraciones: Se plantean las siguientes metas físicas, expresadas en el cuadro siguiente:

PABELLON VIRGEN DE LA CANDELARIA	92,38 m2
PABELLON VIRGEN DE COPACABANA	92,38 m2
PABELLON VIRGEN DEL BUEN PASO	92,38 m2
VEREDA	411.39m2
TOTAL	688.53m2

A continuación, se detalla el área Construida total real del Proyecto:

CUADRO DE AREAS UTILES Y AREAS TECHADAS

PABELLON VIRGEN DE LA CANDELARIA	92,38 m2
PABELLON VIRGEN DE COPACABANA	92,38 m2
PABELLON VIRGEN DEL BUEN PASO	92,38 m2
VEREDA	411.39m2
TOTAL	688.53m2



Se deberá reparar todos los daños causados al momento de la ejecución en todo su entorno inmediato (pabellones existentes, mausoleos existentes, veredas existentes y áreas verdes existentes, etc... y los demás contenidos) causados al momento de la ejecución, el cual deberá de presentar un expediente de levantamiento de inicio de obra conjuntamente con el supervisor, residente de obra el director de proyectos de mantenimiento e infraestructura y el jefe de la dirección de cementerios y servicios funerarios, por el motivo de la circulación de maquinaria hacia la obra de ejecución

6. **DEL MONTO DEL SERVICIO, FORMA DE PAGO y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO BASE**

El costo total de la obra asciende a **S/. 3,317,103.04 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TRES CON 04/100 SOLES)**. Incluidos los impuestos de ley y todos los gastos de logística que demanden la prestación del presente servicio. El presente presupuesto es a precios vigentes al mes de abril del 2022.

Resumen del Presupuesto

Proyecto "CONSTRUCCION DE PABELLONES DE NICHOS PARA ADULTOS Y COLUMBARIOS DENOMINADOS "VIRGEN DE LA CANDELARIA", "VIRGEN DE COPACABANA" Y "VIRGEN DEL BUEN PASO" EN EL CEMENTERIO GENERAL DE LA APACHETA - AREQUIPA"

Cliente SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA
Departamento AREQUIPA
Provincia AREQUIPA
Distrito JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Costo a : Abril - 2022

Item	Descripción Sub presupuesto	Costo Directo
01	OBRAS PRELIMINARES Y PROVISIONALES	69,682.19
02	PABELLON "VIRGEN DE LA CANDELARIA"	721,905.03
03	PABELLON "VIRGEN DE COPACABANA"	723,866.98
04	PABELLON "VIRGEN DEL BUEN PASO"	721,905.03
05	OBRAS EXTERIORES	275,038.39
06	PLAN COVID	29,229.55
SUB TOTAL COSTO DIRECTO		2,541,627.17
	Mano de Obra	1,002,397.85
	Materiales	1,442,353.57
	Equipo	96,875.75
	COSTO DIRECTO	2,541,627.17
	GASTOS GENERALES FIJOS	1.9079407 % 48,492.74
	GASTOS GENERALES VARIABLES	3.6946017 % 93,903.00
	UTILIDAD	5 % 127,081.36
	SUB TOTAL	2,811,104.27
	IGV.	18 % 505,998.70
	PRESUPUESTO TOTAL (CONTRATA)	3,317,103.04

Son : TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TRES CON 04/100 SOLES

La forma de pago es:

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada mes previsto en las bases o la fecha de inicio de mes se computará 30 días calendario, por el inspector o supervisor y el contratista.

7. DE LA RECEPCION DE LA OBRA:

Las entregas de obra serán completas tal como indica el expediente técnico y en entregas parciales

- I entrega parcial pabellón el Buen Paso: 75 días calendario del inicio del contrato
- II entrega parcial pabellón de Copacabana: a los 115 días calendario.
- III entrega parcial pabellón Virgen de la Candelaria: a los 150 días calendario a la totalidad de la ejecución de obra

8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos propios directamente recaudados por la entidad de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa.

9. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de la obra es de **150 días calendario**.

10. ADELANTOS

La entidad no entregara adelanto directo bajo ninguna modalidad.



11. OTROS

No se permitirá el pago o reconocimiento de pago de reajuste K (fórmula polinómica)

La licencia de edificación de la construcción será a cargo y responsabilidad del ejecutor o contratista

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>02</td> <td>CAMIÓN VOLQUETE 15 M3</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>01</td> <td>ANDAMIO METALICO</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>01</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>01</td> <td>WINCHE DE 2 BALDES DE 5,0 HP</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>01</td> <td>CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5 YD3.</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>01</td> <td>MOTOSIERRA DE 2.5 A 3.0 HP</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>01</td> <td>SOLDADURA ELECTRICA</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>01</td> <td>TEODOLITO</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>01</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>01</td> <td>VIBROPISONADOR TIPO CANGURO 5.5 HP</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 16.3 del artículo 16; el artículo 48 y el artículo 46 del manual de contrataciones N° 002 este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</p>	ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	01	02	CAMIÓN VOLQUETE 15 M3	02	01	ANDAMIO METALICO	03	01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	04	01	WINCHE DE 2 BALDES DE 5,0 HP	05	01	CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5 YD3.	06	01	MOTOSIERRA DE 2.5 A 3.0 HP	07	01	SOLDADURA ELECTRICA	08	01	TEODOLITO	09	01	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	10	01	VIBROPISONADOR TIPO CANGURO 5.5 HP
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN																																
01	02	CAMIÓN VOLQUETE 15 M3																																
02	01	ANDAMIO METALICO																																
03	01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3																																
04	01	WINCHE DE 2 BALDES DE 5,0 HP																																
05	01	CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5 YD3.																																
06	01	MOTOSIERRA DE 2.5 A 3.0 HP																																
07	01	SOLDADURA ELECTRICA																																
08	01	TEODOLITO																																
09	01	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"																																
10	01	VIBROPISONADOR TIPO CANGURO 5.5 HP																																
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																	
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Residente de obra: Profesional en ingeniería civil o Arquitecto, y colegiado ✓ Ing. De Seguridad: Profesional en ingeniería civil o y/o Ingeniero Industrial, y colegiado <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 16.3 del artículo 49 y el artículo 46 del manual de contrataciones N° 002-2019 este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 86 del manual de contrataciones N° 002-2019</p>																																	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Residente de obra: con experiencia en residencia y/o supervisor y/o inspector en obras de edificación y con experiencia de cinco (05) años a partir de la colegiatura. De los cuales dos (02) años de experiencia deberán de corresponder a residencia en ejecución de nichos y/o cementerios ✓ Ing. de seguridad de obra: con experiencia en seguridad en obras, y/o supervisor 																																	



y/o inspector en obras en obras en general y con experiencia de un cinco (05) año a partir de la colegiatura. Y dos (02) años en obras similares

Acreditación:

De conformidad con el numeral 16.3 del artículo 49 y el artículo 46 del manual de contrataciones N°

002-2019 este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 86 del manual de contrataciones N° 002-2019

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a:

construcción y/o creación y/o mejoramiento de cementerios y/o nichos; que contengan mínimamente las siguientes partidas: movimiento de tierra, obras de concreto armado, cimientos, vigas, losas macizas, carpintería metálica, instalaciones sanitarias, columnas y placas coberturas, impacto ambiental y/o plan de manejo ambiental.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación 1 de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



Handwritten signature in blue ink.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p><i>I</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">95 puntos</p>
<p>Importante para la entidad</p> <p>De conformidad con el artículo 18 del manual de contrataciones de la SBA adicionalmente, se puede consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad</p> <p>Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como factores de evaluación que no se incluyan</p>	



[Handwritten signatures in blue ink]

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 5] puntos
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
<p><u>Evaluación</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) practica de sostenibilidad ambiental social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje</p>	<p align="center">(MAXIMO 3 PUNTOS)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad</p> <p align="right">03 puntos</p> <p>No acredita ninguna practica en sostenibilidad</p> <p align="right">0 puntos</p>
<p align="center">Importante para la entidad</p> <p>En caso el comité de selección opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor</p> <p align="center">Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases</p>	
<p>B.1 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma OHSAS 18001:2007 (1) o norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACION, CEMENTERIO (2)</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. (3)</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación (4), y estar vigente (5) a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.2 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014(6).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación (7), y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.3 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS, INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACION, CEMENTERIO.</p>	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 5] puntos
<p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional (9).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación (10), y estar vigente (11) a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.4 Práctica:</p> <p>Responsabilidad hídrica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).</p>	
<p>B.5 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2011 (12) o ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001:2012), cuyo alcance o campo de aplicación considere CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS, INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACION, CEMENTERIO</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. (13)</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación (14), y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas</p>	
<p>C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos</p>



- (1) En marzo del 2018 se aprobó la norma ISO 45001: 2018 que reemplaza la norma OHSAS 18001:2007, cabe precisar que el periodo de migración durara tres años, por lo que el certificado en OHSAS 18001 tendra vigencia hasta el 2001
- (2) El pastor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación, el cual debe corresponder a la sede que efectuara la prestación
- (3) Sea firmante/signatario del acuerdo de reconocimiento Mutuo (MLA)del internacional accreditation fórum-IAF(<http://www.iaf.nu/jno>) del interamerican accreditation cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European Cooperation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation-org/>) o del pacific accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apac-pac.org/>).
- (4) En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación
- (5) Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado prestado
- (6) Entre las certificaciones voluntarias difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI), la certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoria de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coaccion, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, practicas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración
- (7) En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación
- (8) Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado
- (9) Sea firmante/signatario del acuerdo de reconocimiento Mutuo (MLA)del internacional accreditation fórum-IAF(<http://www.iaf.nu/jno>) del interamerican accreditation cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European Cooperation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation-org/>) o del pacific accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apac-pac.org/>).
- (10) En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación
- (11) Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado prestado
- (12) En agosto de 2018 se aprobó la norma ISO50001:2018 que reemplaza a la norma ISO50001:2011. Cabe precisar que el periodo de migración durara tres años, por lo que el certificado en ISO 50001:2011 Tendra vigencia hasta agosto de 2021
- (13) Sea firmante/signatario del acuerdo de reconocimiento Mutuo (MLA)del internacional accreditation fórum-IAF(<http://www.iaf.nu/jno>) del interamerican accreditation cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European Cooperation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation-org/>) o del pacific accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apac-pac.org/>).
- (14) En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación



[Handwritten signature in blue ink]

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 83 del manual de contrataciones N° 002-2019

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el numeral 64.1 del artículo 64 del manual e contrataciones N°002-2019

CLAUSULA NOVENA: REAJUSTE

No se reconocerá reajuste según lo indicado en los términos de referencia, informe legal N° 392-2022-SBA-GAJ y memorando N° 453-2022-SBA-GG

CLÁUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con la Sociedad de Beneficencia de Arequipa en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODECIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de, **NO MENOR DE 7 años**, contados a partir de la conformidad de la recepción **TOTAL** de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al artículo 70 del manual de contrataciones N° 002-2019

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 90.2 del artículo 90 del manual de contrataciones N° 002-2019	(1) UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	(0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
	Residente de Obra y/o Plantel Profesional – Personal Clave Cuando el Ingeniero Residente y/o personal propuesto no se encuentra en forma permanente en la obra.	0.2 UIT La multa es por cada día de ausencia no justificada	Según informe del área usuaria
	Indumentaria e Implementos de Protección Personal, Cuando el contratista no cumpla con controlar o dotar a su personal o parte del personal el uso de los implementos de seguridad	0.2 UIT La multa es por cada día de incumplimiento.	Según informe del supervisor de la obra

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, con el artículo 72 del manual de contrataciones N° 002-2019. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 y 106 del manual de contrataciones N° 002-2019

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se haya ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere los principios del manual de contrataciones N° 002-2019

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el manual de contrataciones N° 002-2019 de la Beneficencia, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DECIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 112 del manual de contrataciones N° 002-2019.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

**CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 77 del manual de contrataciones N° 002, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

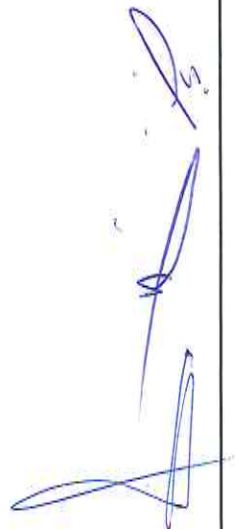
1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
		Monto de otras penalidades	
		Monto total de las penalidades aplicadas	

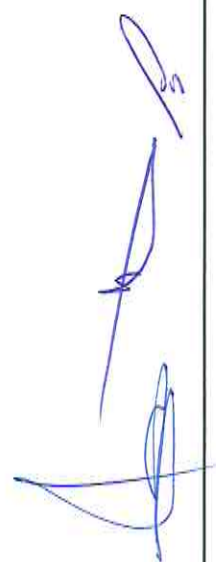
6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
		Arbitraje	Si		No	
		N° de arbitrajes				

7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
		RUC de la Entidad	
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
		Cargo que ocupa en la Entidad	
		Teléfono de contacto	

8	
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



ANEXOS

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, located on the right side of the page.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SI O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 19 DEL MANUAL DE CONTRATACIONES N° 002 DE LA SBA)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

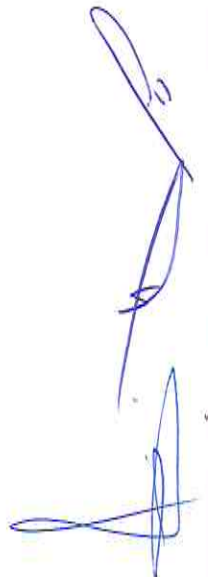
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

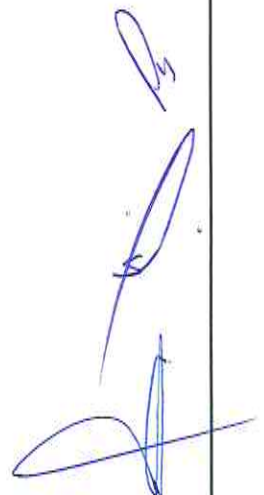
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 del manual de Contrataciones N°002-2019, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁰

⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

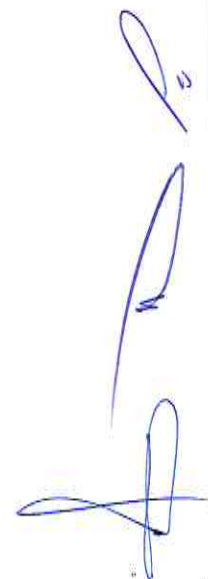
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 49 del manual de contrataciones N°002-2019-SBA, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

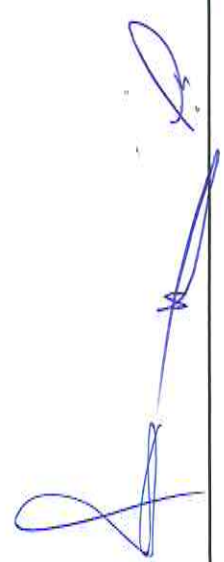
N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV				
5	Monto total de la oferta				

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*



ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA
EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

¹¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ¹²	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹³ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁶
1										
2										
3										
4										
5										
6										

¹² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

¹³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

¹⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

¹⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

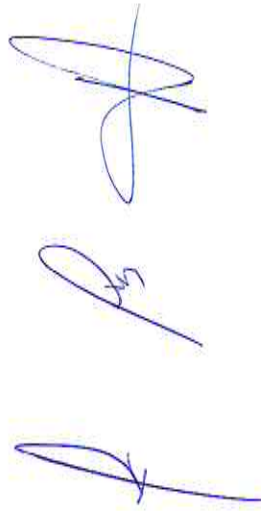
¹⁶ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ¹²	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE: ¹³	MONEDA	IMPORTE ¹⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁶
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ACTA DE INSTALACION DE COMITÉ Y ELABORACION DE BASES

LICITACION PÚBLICA N° 001-2022-SBA

CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA

Siendo las 08:15 horas del día 08 de Agosto del 2022, se reúnen los miembros del comité de selección conformado por la Lic. Ysamar Minorka Carpio Paredes en calidad de presidente del comité y como miembros integrantes la C.P.C. Sandra Panca Flores y el Arquitecto Renato Gabriel Machaca Mamani , designados por resolución de Gerencia General N° 139 -2022 de fecha 04 de Agosto del 2022, encargados de conducir el presente procedimiento de selección:

Tipo de proceso : Licitación Pública

Objeto : "CONSTRUCCION DE PABELLONES DE NICHOS Y COLUMBARIOS DENOMINADO "VIRGEN DE LA CANDELARIA" "VIRGEN DE COPACABANA Y "VIRGEN DEL BUEN PASO" EN EL CEMENTERIO GENERAL DE LA APACHETA-AREQUIPA-2022"

Valor referencial : S/. **3'317,103.04** (Tres Millones Trescientos Diecisiete Mil Ciento Tres con 04/100 soles soles)

Acto seguido, el presidente del comité informa que se cuenta con el expediente de contratación debidamente aprobado mediante Memorándum N° 234-2022-SBA-GAF de fecha 04 de Agosto del 2022. Por lo tanto, se procede a elaborar las bases administrativas, conforme al artículo N° 14 Del Manual De Contrataciones N° 002-2019 SBA.

No habiendo observaciones, estando todos de acuerdo y sin más asuntos a tratar, siendo las 10.45 horas del mismo día se dio por concluido el presente acto, en señal de conformidad se procede a firmar la presente.



Arq. Renato Gabriel Machaca Mamani

Miembro



Lic. Ysamar Minorka Carpio Paredes
Presidente



CP.C Sandra Panca Flores

Miembro